BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1262 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto incluyendo en la prórroga de sesiones del honorable Congreso, el proyecto de ley de policía sanitaria y sobre canalización del paso de Martin García—Ley disponiendo se practiquen estudios para el aprovechamiento y distribución de las aguas en el territorio de la República—Decreto autorizando al Departamento de ingenieros para construir los talleres del ferrocarril de Deán Funes á Chilecito en Cruz del Eje—Decreto ordenando la devolución á los señores Pelleschi y Cª de 50.000 $ m/n, que tienen depositados en garantía del cumplimiento del contrato de construcción del ferrocarril de Rufino á Bahía Blanca—Decreto aprobando el proyecto de contrato formulado por el Departamento de ingenieros para la construcción de un ferrocarril de Venado Tuerto á Rufino (ferrocarril Buenos Aires al Pacífico) — Acuerdo ordenando el pago á don F. Serrey, de la suma de 8.000 $ m/n por honorarios como comisionado para la expropiación de terrenos para el ferrocarril Central Norte, de Salta á Jujuy—Decreto aceptando la renuncia del dibujante de las obras de Martin García, don A. Anghelesca, y nombrando á don R. Duboscq — Decreto acordando patente de invención á los señores Manuel Devotto, Eustaquio Pellicer y Santiago de Tojar—Decreto acordando patente de invención á los señores Manuel Devotto, Eustaquio Pellicer y Santiago de Tojar—Decreto acordando patente de invención por quince años á los señores J. A. Bousack y H. Bilgram, por su «Mecanismo automático de alimentación para llenadores de cigarrillos»—Resolución autorizando á la Dirección de correos y telégrafos para licitar la provisión de libros—Decreto acordando jubilación al agente Sandalio Caraballo—Decreto nombrando escribiente para la comisión de la exposición nacional de 1898—Resolución mandando liquidar un sueldo á favor de don Eleodoro Gazcón y Araoz—Decreto nombrando escribiente de policía de la gobernación de la Pampa á don Andrés L. Pazos—Resolución reconsiderando otra referente al reintegro de una suma á favor de la gobernación de Tierra del Fuego—Resolución mandando descontar la mitad del sueldo mensual á don Ernesto de Mendizábal.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley número 3608, sobre introducción de materiales para el ferrocarril Rural Argentino—Decreto aceptando las renuncias de varios inspectores técnicos de la Administración de impuestos internos y nombrando reemplazantes — Decreto nombrando subtesorero de la Administración de contribución territorial y patentes—Decreto nombrando dos empleados—Decreto separando á un empleado y nombrando reemplazante—Decreto exonerando á un empleado y nombrando reemplazante — Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores J. Maranga é hijos—Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores B. Olivarry é hijos—Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores B. Olivarry é hijos—Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores B. Olivarry é hijos.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E I. PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA—Decreto nombrando regente y profesora de gimnasia de la sección de niñas anexa al Instituto nacional de sordo-mudos — Resolución nombrando provisoriamente jefe de sección del Museo nacional.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS—Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de justicia para el pago de pasajes á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario—Orden de pago á favor del agrimensor don Carlos Thompson—Orden de pago á favor de don Ponciano López Saubidet.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SUBSECRETARÍA DE MARINA—Decreto nombrando contador y subcontador de la Intendencia de la armada — Resolución clasificando como buque de segunda clase al crucero torpedero «Patria»—Decreto declarando fenecido el contrato celebrado con don Rubén Warren—Ley aumentando la pensión que goza la viuda é hijas del coronel Juan Cabassa—Decreto aceptando la renuncia del encargado del depósito de carbón de la Intendencia y nombrando en su reemplazo á don Carlos C. Torres—Decreto reincorporando al cuerpo de sanidad al cirujano don Francisco Martínez Ruiz.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército: Orden general—Aduana de la capital.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto incluyendo en la prórroga de sesiones del honorable Congreso, el proyecto de ley de policía sanitaria y sobre canalización del paso de Martín García.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyense entre los asuntos que el honorable Congreso debe considerar en la prórroga del presente período de sesiones, los proyectos de ley de policía sanitaria y sobre canalización del paso de Martín García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ley disponiendo se practiquen estudios para el aprovechamiento y distribución de las aguas en el territorio de la República.

Expediente núm. 3568, letra C, 1897.

Ley núm. 3646.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1897.

Por cuanto:

El Senado y la Camara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º El Poder Ejecutivo mandará practicar los estudios necesarios para la mejor distribución y aprovechamiento de las aguas en el territorio de la República, comenzando por aquellas regiones que lo reclaman con mayor urgencia por razones de salubridad ó del fomento de la agricultura.

Art. 2º Los estudios, proyectos y presupuesto, deberán ser remitidos al Congreso en el próximo período legislativo.

Art. 3º El Poder Ejecutivo dispondrá la perforación de un pozo artesiano en la ciudad de San Luis, de acuerdo con las autoridades locales, en terreno de dominio público

Art. 4º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional en la ejecución de esta ley, imputándose á la misma.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA.	MARCO AVELLANEDA.
Adolfo J. Labougle,	*Alejandro Sorondo,*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto autorizando al Departamento de ingenieros para construir los talleres del ferrocarril Dean Funes á Chilecito en Cruz del Eje.

Expediente núm. 2972, letra D, 1897.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Visto este expediente, relativo á la construcción de los talleres del ferrocarril de Deán Funes á Chilecito en Cruz del Eje, en vez de los proyectados en la segunda de las localidades nombradas, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de ferrocarriles nacionales y Departamento de ingenieros civiles,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al Departamento de ingenieros civiles para construir los talleres definitivos del ferrocarril de Deán Funes á Chilecito en Cruz del Eje, de conformidad con los planos adjuntos, que quedan aprobados.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto ordenando la devolución á los señores Pelleschi y Compañía de 50.000 pesos, que tienen depositados en garantía del cumplimiento del contrato de construcción del ferrocarril de Rufino á Bahía Blanca.

Expediente número 3368, letra F. 1897.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Visto lo solicitado por los recurrentes y comprobado por el precedente informe del Departamento de ingenieros civiles la procedencia del reclamo, por estar comprendido dentro de los términos del artículo 16 de la ley de concesión número 2184 y 19 del contrato respectivo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Devuélvase á los señores J. Pelleschi y Compañía, concesionarios para la construcción del ferrocarril de Rufino á Bahía Blanca, la cantidad de cincuenta mil pesos (50 000 m/n), en títulos nacionales, que depositaron en el Banco de la Nación, en garantía del cumplimiento del contrato.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aprobando el proyecto de contrato formulado por el Departamento de ingenieros, para la construcción de un ferrocarril de Venado Tuerto á Rufino (ferrocarril Buenos Aires al Pacífico).

Expediente núm. 3190, letra F, 1897.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

De acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase en todas sus partes el adjunto proyecto de contrato formulado por el Departamento de ingenieros civiles para la construcción de una línea férrea, que partiendo de Venado Tuerto, llegue al pueblo de Rufino, sobre la línea del ferrocarril al Pacífico, según la ley de concesión número 3493.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la escribanía general de gobierno para su escrituración. Repónganse los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo ordenando el pago á don F. Serrey de la suma de 8.000 pesos moneda nacional, por honorarios, como comisionado para la expropiación de terrenos para el ferrocarril Central Norte, de Salta á Jujuy.

Expediente núm. 2407, letra C, 1895.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Visto este expediente, motivado por don Florentino Serrey, por el que pide el pago de honorarios que le corresponden como comisionado del gobierno para la expropiación de terrenos para el ferrocarril Central Norte, de Salta á Jujuy, y se le reembolse de la cantidad de trescientos ocho pesos veintiséis centavos ($ m/n 308.26) moneda nacional, que le corresponde por el concepto de pagos hechos de su peculio en el desempeño de su cometido;
Teniendo en cuenta la importancia de los trabajos efectuados por el recurrente, detallados en la planilla adjunta; el tiempo empleado en ellos y las condiciones ventajosas obtenidas para el fisco;
Oída la Contaduría general, y habiéndose examinado todos los antecedentes de este asunto,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase al señor Florentino Serrey la cantidad de ocho mil pesos ($ m/n 8.000) moneda nacional, como remuneración por los servicios prestados en el carácter de comisionado del gobierno para la expropiación de terrenos con destino á la prolongación del ferrocarril Central Norte, de Salta á Jujuy.
Art. 2° Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga el pago al señor Florentino Serrey por la suma expresada en el artículo anterior, más la de trescientos ocho pesos con veintiséis centavos ($ m/n 308.26) moneda nacional, acreditada á favor del referido señor Serrey, según resolución de la Contaduría general, fecha 7 de Marzo de 1896, con imputación á la ley número 3059.
Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

URIBURU. - A. ALCORTA. —LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Decreto aceptando la renuncia del dibujante de las obras de Martín García, don A. Anghelesca, y nombrando á don R. Duboscq.

Expediente núm. 3709, letra I, 1897.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia de don A. Anghelesca, del empleo de dibujante de las obras de Martín García, y nómbrase en su reemplazo á don Roberto Duboscq.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto acordando patente de invención á los señores Manuel Devotto, Eustaquio Pellicer y Santiago de Tojar.

Expediente núm. 3527, letra I, 1897.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

De acuerdo con la Comisaría de patentes de invención y el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase patente de invención á los señores Manuel Devotto, Eustaquio Pellicer y Santiago de Tojar, durante el término de quince (15) años, por un nuevo procedimiento para la proyección de textos microscópicos obtenidos fotográficamente sobre placa de cristal, titulado «Microtelescopio».
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva al Departamento de ingenieros civiles á sus efectos, previa reposición de sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto acordando patente de invención á los señores Manuel Devotto, Eustaquio Pellicer y Santiago de Tojar.

Expediente núm. 3526, letra I, 1897.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

De acuerdo con la Comisaría de patentes de invención y el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase patente de invención á los señores Manuel Devotto, Eustaquio Pellicer y Santiago de Tojar,

durante el término de quince años (15), por su nuevo procedimiento para la proyección de la fotografía animada y con relieve, obtenida sobre placa de cristal titulado «Estereobioscopio».
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros civiles á sus efectos, previa reposición de sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto acordando patente de invención por quince años á los señores J. A. Bousack y H. Bilgram, por su «Mecanismo automático de alimentación para llenadores de cigarrillos.»

Expediente núm. 3193, letra I, 1897.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

De acuerdo con lo manifestado por la Comisaría de patentes de invención, y el dictamen del señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase á los señores James Albert Bousack y Hugo Bilgram, patente de invención durante el término de quince (15) años, por el invento titulado «Mecanismo automático de alimentación para llenadores de cigarrillos».
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y previa reposición de sellos, vuelva al Departamento de ingenieros civiles á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución autorizando á la Dirección de correos y telégrafos para licitar la provisión de libros.

Expediente núm. 3633, letra C, 1897.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Visto lo solicitado en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar á la Dirección general de correos y telégrafos, para licitar en la forma de práctica la provisión de libros especiales que sean necesarios para el servicio de las secciones y oficinas de la casa central, durante el año próximo.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto acordando jubilación al agente Sandalio Caraballo

Expediente número 2612, letra P, 1897.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1897.

Vista la solicitud de jubilación presentada por el cabo 1° de la policía de la capital Sandalio Caraballo; y

Considerando:

1° Que de las constancias de este expediente resultan comprobados 6 años y 6 meses de servicios en el ejército; 2 años, 1 mes y 15 días en la aduana de la capital, y 13 años, 5 meses y 24 días en la policía, que contados dobles forman 26 años, 11 meses y 18 días, ó sea un total de 35 años, 6 meses y 3 días de servicios;
2° Que el recurrente ha justificado su ciudadanía; y
3° Que se encuentra comprendido en el inciso 1° del artículo 2° y primera parte del artículo 3° de la ley número 2219, de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por Contaduría general y el dictamen del Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase jubilación, con goce de sueldo íntegro, al cabo 1° de la policía de la capital Sandalio Caraballo.
Art. 2° Mientras este gasto no esté incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación á la ley antes citada.
Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previas las anotaciones por la oficina de contabilidad, vuelva á tesorería general para su liquidación y archivo. Repónganse los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando un escribiente para la comisión de la exposición nacional de 1898.

Expediente núm. 3684, letra C, 1897.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

De conformidad con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase escribiente de la comisión de la exposición nacional de 1898, á don Miguel S. Durañona, con antigüedad del 1° de Julio próximo pasado.
Art. 2° El sueldo de cien pesos moneda nacional mensuales, con que se retribuyen los servicios del referido empleado, se imputará á la ley número 3387.
Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución mandando liquidar un sueldo á favor de don Eleodoro Gazcon y Araoz.

Expediente núm. 1973, letra G, 1897.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1897.

Visto lo expuesto por el ex comisario de la policía del Río Negro don Eleodoro Gazcón y Araoz, pidiendo se le liquide su sueldo correspondiente al mes de Febrero próximo pasado, á pesar de no haber desempeñado el cargo en esa época, y resultando de las constancias de este expediente, que efectivamente el recurrente no pudo trasladarse á su destino por causas independientes de su voluntad; de acuerdo con lo informado por la Contaduría general y el dictamen del señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Dejar sin efecto la resolución de 17 de Julio del corriente año, que obra á fojas 3, y en consecuencia, vuelva el expediente á Contaduría general para que liquide de conformidad á lo solicitado.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando escribiente de policía de la gobernación de la Pampa, á don Andrés L. Pazos.

Expediente núm. 3622, letra P, 1897.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase escribiente de policía de la gobernación de la Pampa, á don Andrés L. Pazos, en reemplazo de don Antonio Barral, cuya renuncia se acepta.
Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución reconsiderando otra referente al reintegro de una suma reconocida á favor de la gobernación de Tierra del Fuego.

Expediente número 4185, letra T, 1896.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

En mérito de las consideraciones aducidas por el señor Procurador del tesoro en el precedente dictamen,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Reconsidérase la resolución de 28 de Febrero próximo pasa-

do, en la parte relativa al reintegro de la suma de once mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con diecisiete centavos moneda nacional ($ m/n 11.441.17 cts), que se reconoce á favor de la gobernación de Tierra del Fuego.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á la oficina de contabilidad para que oportunamente se solicite del honorable Congreso la referida cantidad.

URIBURU.

A. Alcorta.

Resolución mandando descontar la mitad del sueldo mensual á don Ernesto de Mendizábal.

Expediente núm. 3654, letra M, 1897.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por resolución de 19 de Julio próximo pasado, dictada en acuerdo general de ministros, concediendo á don Ernesto de Mendizábal el anticipo de cuatro meses del sueldo que percibe como auxiliar del Departamento de policía de la capital, y en mérito de las causas aducidas en la precedente solicitud,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° La Contaduría general descontará mensualmente la mitad del sueldo que percibe don Ernesto de Mendizábal, como auxiliar del Departamento de policía, hasta cubrir la cantidad que le fué anticipada, en vez de hacerlo íntegro, como estaba dispuesto por la resolución arriba citada.

Art. 2° Comuníquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y pase para su cumplimiento á Contaduría general.

URIBURU.

A. Alcorta.

Ministerio de Hacienda

Ley número 3608 sobre introducción de materiales para el ferrocarril Rural Argentino.

Ley núm. 3608.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1897.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Concédese al señor Federico Lacroze la introducción libre de derechos de todos los materiales de construcción y explotación para el ferrocarril Rural Argentino.

Art. 2° Señálase la aduana de Buenos Aires para que se hagan las introducciones, á efecto de la formación de la cuenta correspondiente á la empresa concesionaria, que se ajustará en todos los casos al cumplimiento de las ordenanzas y demás leyes en vigencia, en lo que al despacho aduanero se refiere y solicite en cada caso la exoneración de los materiales que vengan á su consignación, sin distraerlos de su objeto, bajo las penas que señalan las mismas ordenanzas. Los certificados del Departamento de obras públicas servirán de comprobantes ó jusificativos, como en el caso de los ferrocarriles, á que se equipara esta línea, procediéndose con arreglo al decreto de veinte y cinco de Julio de mil ochocientos setenta y siete, respecto de los artículos de explotación que la misma necesite.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

Julio A. Roca.	Marco Avellaneda.
Adolfo J. Labougle,	*Alejandro Sorondo,*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación argentina; publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

W. Escalante.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Tengo el honor de remitir á V. E el adjunto proyecto de ley, concediendo la introducción libre de derechos de los materiales necesarios para la construcción del ferrocarril Rural Argentino, el que iniciado en la honorable Cámara de Diputados, ha tenido sanción definitiva en la que presido; en sesión de la fecha

Dios guarde á V. E.

Julio A. Roca.
Adolfo J. Labougle,
Secretario.

Octubre 8 de 1897.

Previo acuse de recibo, promúlguese la ley adjunta.

URIBURU.

W. Escalante.

Decreto aceptando las renuncias de varios inspectores técnicos de la Administracion de impuestos internos y nombrando reemplazantes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Existiendo vacantes varios puestos de inspectores generales técnicos de la Administración general de impuestos internos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase inspectores generales técnicos de la Administración general de impuestos internos, en reemplazo de don Cornelio Dasen, don Eugenio Sanabayrrouse y don Luis A. Huergo, que renunciaron, á don Ariadante Giovacchini, don Eusebio García y don Julio F. Andrieu.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

W. Escalante.

Decreto nombrando subtesorero de la Administracion de contribucion territorial y patentes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Encontrándose vacante el puesto de subtesorero de la Administración de contribución territorial y patentes, por renuncia de don Joaquín del Molino Torres,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase para ocupar dicho puesto á don Eleuterio Figueroa.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. Escalante.

Decreto nombrando dos empleados

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase auxiliar de la colecturía de Río Gallegos, al ciudadano don Ventura del Valle.

Art. 2° Nómbrase guarda auxiliar de la receptoría de rentas del Neuquén, al ciudadano don Eustaquio Almeida.

Art. 3° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. Escalante.

Decreto separando á un empleado y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Octubre 1° de 1897.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase maquinista primero electricista de la usina de luz

eléctrica de las dársenas y diques dependiente de la Oficina de movimiento y conservación de las obras del puerto de la capital, en reemplazo de don Federico Stark, que queda separado, á don Roberto G. Nicolai.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto exonerando á un empleado y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Resultando de los expedientes números 1881 y 2063, letra C, comprobado que el guarda almacén 2° don Jacinto de Lahora ha substraído mercaderías de los depósitos fiscales donde prestaba sus servicios, y actualmente se encuentra sometido á la acción de la justicia federal,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda separado de su puesto el guarda almacén 2° de la aduana de la capital don Jacinto de Lahora, y nómbrase en su reemplazo á don José E. Señorans.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores J. Maranga é hijos.

Expediente núm. 2075, letra O, 1897.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1897.

Resultando que el gasto efectuado por la Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital, y cuyo cobro gestionan los señores J. Maranga é hijos, ha sido autorizado por decreto de 14 de Junio próximo pasado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Páguese por Tesorería general, previa intervención, á los señores José Maranga é hijos, la suma de ($ 3.323.64) tres mil trescientos veintitrés pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, importe de la cuenta de su referencia.

Impútese al inciso 16 ítem 23, anexo D, del presupuesto general vigente; háganse por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda las anotaciones del caso, y fecho, pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores B. Olivarry é hijos.

Expediente núm. 1441, letra O, 1897.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1897.

De conformidad con la liquidación que antecede, practicada por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, á los señores B. Olivarry é hijos, la cantidad de ($ 241.18) doscientos cuarenta y un pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal, importe de la cuenta de fojas 1, por materiales entregados á la Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital.

Impútese al inciso 16, ítem 23 anexo D, del presupuesto general vigente; tómese nota por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores B. Olivarry é hijos.

Expediente núm. 1811, letra O, 1897.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1897.

Habiendo sido autorizado el gasto efectuado por la Oficina de movimiento por decreto de Junio 14 próximo pasado, y de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Páguese por Tesorería general, previa intervención á los señores B. Olivarry é hijos, la suma de ($ m/n 690) seiscientos noventa pesos moneda nacional de curso legal, importe de la cuenta de su referencia.

Impútese esta erogación al inciso 16, ítem 23, anexo D, del presupuesto general vigente; practíquense por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda las anotaciones del caso, y fecho, remítase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores B. Olivarry é hijos.

Expediente núm. 1876, letra O, 1897.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1897.

Resultando que los materiales cuyo abono gestionan los señores B. Olivarry é hijos, fueron entregados á la Oficina de movimiento, de acuerdo con la licitación autorizada por decreto de Abril 20 próximo pasado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Páguese por Tesorería general, previa intervención, á los señores B. Olivarry é hijos, la suma de ($ 2406.37 m/n) dos mil cuatrocientos seis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe de la cuenta de su referencia.

Impútese este gasto al inciso 16, ítem 23, anexo D, del presupuesto general vigente; háganse por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda las anotaciones del caso, y fecho, pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Decreto nombrando regente y profesora de gimnasia de la seccion de niñas anexa al Instituto nacional de sordo-mudos.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1897.

En presencia del resultado del concurso verificado en el Instituto nacional de sordo-mudos, para proveer el puesto de regente y profesora de gimnasia de la sección de niñas anexa á ese establecimiento,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase á la señorita María Ana Mac Cothr, para desempeñar el puesto de regente y profesora de gimnasia de la sección de niñas anexa al Instituto nacional de sordo-mudos, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos nacionales, que se imputará al inciso 19, ítem 5, partida 23 del presupuesto vigente.

Art 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional y archívese, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Resolucion nombrando provisoriamente jefe de seccion del Museo nacional

Buenos Aires, Octubre 1° de 1897.

Vista la precedente nota del director del Museo nacional, manifestando que el señor Guido Schneider nombrado jefe de sección por decreto de 1° de Enero del corriente año, no ha tomado aún posesión de su puesto, por encontrarse en el extranjero, y que el señor Carlos Bettfreind ha prestado sus servicios en re-

emplazo de aquél, y siendo necesario proveer dicho cargo provisoriamente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Nombrar, con antigüedad de 1° de Enero del corriente año, al señor Carlos Bettfreind para desempeñar interinamente el puesto de jefe de sección. confiado en propiedad, al señor Guido Schneider, hasta tanto se presente éste á ocuparlo; debiendo la Contaduría general liquidar á su favor los haberes correspondientes desde la fecha indicada.

Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Justicia para el pago de pasajes á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario.

Ley núm. 3541.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1897.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Justicia, Culto é Instrucción pública, por la suma de veinte y nueve mil novecientos diez y nueve pesos con treinta y un centavos ($ 29.919.31) moneda nacional, para pago de pasajes que se adeudan á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por internación de inmigrantes.

Art. 2° Este gasto se hará de rentas generales, con imputación á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA. — *Adolfo J. Labougle,* Secretario del Senado.

MARCO AVELLANEDA. — *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Orden de pago á favor del agrimensor don Carlos Tompson

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga que por Tesorería general se entregue al agrimensor señor Carlos Thompson la cantidad de (pesos m/n 5 307.50) cinco mil trescientos siete pesos con cincuenta centavos nacionales, que se le manda abonar por acuerdo general de ministros de fecha 13 del corriente, como anticipo por las mensuras y entrega de las tierras arrendadas en Río Negro, operación que se le confió por decreto de 8 de Noviembre de 1894.

Impútese á la ley 817, de 19 de Octubre de 1876.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Orden de pago á favor de don Ponciano Lopez Saubidet

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería general se entregue á la orden del señor ingeniero Ponciano López Saubidet la cantidad de ($ 10000 m[n) diez mil pesos nacionales, que se le acuerda como anticipo de sus honorarios por los trabajos de replanteo de la mensura, subdivisión y amojonamiento del área correspondiente á la colonia «Caroya», que se le manda ejecutar por acuerdo de la fecha.

Impútese á la ley 817, de Octubre 19 de 1876.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto nombrando contador y subcontador de la Intendencia de la armada.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1897.

Encontrándose vacante el puesto de contador de la Intendencia de la armada,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase contador de la Intendencia de la armada, al subcontador don Cristóbal Bond. y en su reemplazo á don Eduardo Fragueiro.

Art. 2° Comuníquese y publíquese.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Resolucion clasificando como buque de segunda clase al crucero torpedero «Patria».

Buenos Aires, Octubre 9 de 1897.

Visto lo manifestado por el Estado mayor de marina, en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Declárase clasificado como buque de segunda clase de la armada, al crucero torpedero «Patria».

Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

N. LEVALLE.

Decreto declarando fenecido el contrato celebrado con don Rubén Warren

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1897.

Visto este expediente, y considerando que no son ya necesarios los servicios del ingeniero don Rubén Warren, contratado en Mayo de 1881, como ingeniero torpedista asimilado á coronel; cuyo contrato fué renovado el 18 de Julio de 1884, sin determinar su duración,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Declárase fenecido el contrato celebrado entre el gobierno de la Nación y el señor ingeniero don Rubén Warren.

Art. 2° La Contaduría liquidará á favor del nombrado los haberes que le corresponden desde el 1° de Enero del corriente año hasta el 30 del actual.

Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Ley aumentando la pension que goza la viuda é hijas del coronel Juan Cabassa.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Auméntase á trescientos cincuenta pesos moneda nacional la pensión mensual que actualmente gozan la señora viuda é hijas solteras del coronel Juan Cabassa.

Art. 2° Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JOSÉ GALVEZ. — *Adolfo J. Labougle,* Secretario del Senado.

MARCO AVELLANEDA. — *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto aceptando la renuncia del encargado del depósito de carbon de la Intendencia, y nombrando en su reemplazo a don Carlos C. Torres.

Expediente núm. 5586, letra G, 1897.

Buenos Aires, Octubre 16 d· 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia que hace el señor Rodolfo A. García, del puesto de encargado del depósito de carbón de la Intendencia de la armada, y nómbrase, en su reemplazo, al ciudadano don Carlos C. Torres.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

URIBURU

N. LEVALLE.

Decreto reincorporando al cuerpo de sanidad al cirujano don Francisco Martínez Ruiz.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1897.

Visto lo manifestado por el Estado mayor general de marina, al elevar la adjunta solicitud del ex cirujano de primera clase de la armada doctor don Francisco Martínez Ruiz, y teniendo en consideración los importantes servicios prestados á la armada por el recurrente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Reincorpórase al cuerpo de sanidad de la armada, como cirujano de primera clase, al doctor don Francisco Martínez Ruiz.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 293

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 2 de Octubre del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra que por indecoro militar, clasificado así el delito de haber aplicado unos palos con la espada á un ciudadano, juzgó y condenó al alférez don Juan Túmburu, del regimiento de ingenieros, á la pena de tres (3) meses de suspensión de empleo, de acuerdo con el artículo 3.5 del Código penal militar.

ENRIQUE GODOY.

—

Octubre 19 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna con el capitán don Agustín Carrasco.

Adolfo Sáez

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 286 %

Recaudado en curso legal, $ 127270.83—Su equivalente en oro, 44200.92—Recaudado en oro sellado, 43585.18—Total á oro, 87786.10—Recaudado en curso legal, 68.25.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2208542.71—Su equivalente en oro, 768633.02—Recaudado en oro sellado, 442344.52—Total á oro, 1210977.54.—Recaudado en curso legal, 16626.27.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2638538.33—Su equivalente en oro, 943156.64—Recaudado en oro sellado, 380525.60—Total á oro, 1323682.24—Recaudado en curso legal, 21039.05.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1896

Recaudado en curso legal, $ 4412.78.

Total á oro, $ 112704.70.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 41771654.61—Su equivalente en oro, 14198867.43.—Recaudado en oro sellado, 7421635.38—Total á oro, 21620502.81.—Recaudado en curso legal, 201528.53.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 45285823.72—Su equivalente en oro, 15123077.32.—Recaudado en oro sellado, 7543441.39—Total á oro, 22666518.71.—Recaudado en curso legal, 200215.37.

Diferencia en favor del año 1897

Recaudado en curso legal, $ 1313.16.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 1046015.90.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 287.50 %

Recaudado en curso legal, 88754.32—En oro sellado, 37815.59.

C. Márquez.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Marburg, vapor alemán de Bremen y escalas, á H. von Freeden, con: á A. Clarget, 28 bultos maquinarias; Maynthuzen, 7 cajones ferretería; orden, 40 id vidrios, 53 bultos tejidos; E. Tordquinst, 1500 cascos vacíos; Compañía de Fósforos, 25 cajones materiales; Dellazoppa, 54 id ferretería, 410 bultos tejidos de alambre, 388 id sillas, 66 cajones ferretería; D. Parodi, 26 id agua mineral; D. Maclit, 268 bultos ejes; Aubine, 1845 cajones vidrios, 108 bultos id; F. Abaslie, 15 cajones hierro; Fernández Hnos., 70 bols s arroz; F. Olivero, 15 id id; Hasenclever, 1500 rollos alambre; H. Trager, 540 id id; Hasenclever, 2500 id id, 3000 cajones hierro, 541 id ferretería; orden, 150 fardos arpillera; Aischman, 30 cajones gelatina; A. Descours, 113 id bolones; Nuevo Banco Italiano, 484 cascos cemento; R. Bossi, 128 cajones vidrios; A. Descours, 714 id ferretería; orden, 4100 barricas cemento; M. Tudor, 200 cajones ginebra; T. Benegas, 133 bultos cascos desarmados; R. Richard, 100 bultos minio; orden, 54 cajones arpillera; á varios, 239 id mercaderías generales.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Austria, vapor nacional, procedente del Rosario, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de: 8880 bolsas azúcar, 280 cajones id, 1500 bolsas azúcar.

Rivadavia, vapor nacional, procedente del Salto, consignado á D. Guiliani, con cargamento de: 47 cajones huevos, 8 bordalesas vino y 35 cajones encomiendas.

Nueva Villeto, vapor nacional, procedente de Asunción, consignado á M. Adano, con cargamento de 350.000 naranjas.

París, vapor oriental, procedente de Montevideo, consignado á Mensajerías Fluviales, con cargamento de 820 colleras pescado y 10 cajones mercaderías varías.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Comandante Lira, balandra nacional, procedente de San Fernando, consignada á A. Graffigna, con cargamento de 80 carradas leña.

Isabel La Católica, balandra nacional, procedente de Gualeguaychú, consignada á A. Graffigna, con cargamento de 100 carradas leña.

Joven Mario Onetto, balandra nacional, procedente de Santa Fe, consignada á A. Graffigna, con cargamento de 10000 kilos porotos, 90 bolsas afrechillo, 12 bultos muebles, 49 barras hierro.

Fama Italiana, balandra nacional, procedente de Paraná, consignada á F. Mania, con cargamento de 74.000 kilos carbón.

Cattone, balandra nacional, procedente de Paraná, consignada á F. Mania, con cargamento de 100.000 kilos yeso molido.

Primera Carmen, balandra nacional, procedente de Campana, consignada á L. Camartino, con cargamento de 1328 bolsas maíz.

Catalina Pigrotti, pailebot nacional, procedente de Campana, consignado á la orden, con cargamento de 140 fardos cueros lanares.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de (30) treinta días para las obras de reparación y ensanche del edificio que ocupa el Colegio nacional de la capital.

Los planos y pliego de condiciones podrán verse en este Departamento (Inspección administradora) Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el día cinco del mes de Noviembre de 1897, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

V-7-N.

———

Administración de Contribución Territorial y Patentes

—

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la confección de (71) setenta y un libros para la Administración de contribución territorial y patentes, destinados á las oficinas de su dependencia durante el ejercicio de 1898 y de los impresos siguientes:

4000 memorándums de citación.
2000 memorándums de oficina.
4000 carátulas de expedientes.
4000 tarjetas recibos.
10000 recibos de solicitudes.
500 formularios para recibos de patentes.
100000 boletas de contribución.
50000 boletas de patentes.
60 blocks de 100 boletas cada uno, todo con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á la disposición de los interesados todos los días hábiles de once á cuatro p. m., debiendo solicitarlos del señor subadministrador.

Las propuestas vendrán acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden de esta Administración, en dinero ó en títulos de renta, el tres por ciento del importe de la propuesta, las que serán extendidas en el sello de ley.

Las propuestas se abrirán en esta Administración el lunes 25 de Octubre á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1897.—*El Administrador.*

v-25-O.

———

Dirección de ferrocarriles nacionales

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de leña y artículos varios, con destino á la explotación de los ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, durante el año de 1898.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Noviembre próximo en la administración del referido ferrocarril, en Cruz del Eje.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma, estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales San Martín 550, y en la de los ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, en Cruz del Eje.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1897.—*El Secretario*

v.-15-n.

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama nuevamente á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 45.000 medios postes y 6.000 postes enteros de quebracho colorado, y 52 000 varillas grandes y 104.000 varillas chicas de quebracho blanco para seis hilos, con destino á la construcción del alambrado de la vía de este ferrocarril.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 3 de Noviembre de 1897, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 1° de Octubre de 1897.—*La Administración.*

v-2-N.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la provisión de leña, carbón de Cardiff y artículos varios, con destino á la explotación del ferrocarril Andino, durante el año 1898.

Las propuestas se recibirán el día 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en la Administración del referido ferrocarril en Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550, y en la del ferrocarril Andino en Río Cuarto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-N

———

Ferrocarril Central Norte

—

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LEÑA DURANTE EL AÑO 1898

Se reciben propuestas cerradas para dicha provisión, las que se dirigirán al Administrador de este ferrocarril, con el rubro «Propuesta de leña», por las cantidades y clases que constan en el pliego de condiciones, que estará á disposición de los interesados en cada una de las estaciones de la línea y en esta Administración.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de cinco pesos por la primera foja, y de uno por las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden de la Administración por el 3 o/o del monto de la propuesta.

Las propuestas serán recibidas en la Administración del ferrocarril en Tucumán hasta las 4 de la tarde del 5 de Noviembre próximo, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de la licitación.

Para los demás detalles consúltese el pliego de condiciones en las estaciones mencionadas y en esta oficina.

Tucumán, Octubre 5 de 1897.—*La Administración.*

V-5-N.

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

—

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito interno de 1891, empréstito de 1892 y fondos públicos á oro de ley de 29 de Octubre de 1891, que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización, con arreglo al siguiente fondo amortizante:

Empréstito interno de 1891, $ 261.600 efectivo.
Id id de 1892, $ 52.000 efectivo.
Ley de 29 de Octubre de 1891, $ 10.000 nominales.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.—*El Secretario.*

v-20-N

———

Contaduría general de la Nacion

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad

con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á los siguientes señores, para que en el término de diez días efectúen el ingreso en Tesorería general de las sumas que se expresan:

Señor Antonio Silveyra, $ 1000 m/n, que recibió del ex interventor nacional en la provincia de San Luis, general José M. Arredondo, con más los intereses hasta el día del ingreso,

Señor Angel J. Caldas, $ 1650 m/n, que recibió para gastos de enganche, con más los intereses hasta el día del ingreso en Tesorería.

Contaduría general, Octubre 8 de 1897. —*Los Secretarios.*

v-18-N

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á don Julio Fraga, ex subprefecto de Bella Vista, y á don Arturo Urién, ex habilitado del batallón 5° de infantería, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería general, respectivamente, las sumas de $ 260 y $ 1069.12, por las cuales han sido declarados deudores al fisco, bajo apercibimiento.

Contaduría general, Octubre 15 de 1897. —*Los Secretarios.*

v-25 N

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de ascloacas sanitarias en el edificio escolar de la calle Industria número 471, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones formulado por la Comisión de las obras de salubridad, que podrán consultar los interesados en la secretaría del Consejo, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día trece (13) del próximo Noviembre, á las dos de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración aquellas que estén en el sello correspondiente y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1897.— *El Secretario.*

v-12-N

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á los buques «Elvira», «Deseo», «Ardicio» y «Constancia» matriculados bajo los números 978, 192, 4042 y 97 respectivamente, los cuales se encuentran al cuidado de la ayudantía de esta Prefectura general, por haberse encontrado abandonados en el Riachuelo; previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.— *Luis García.*

v-30-O

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote, construcción ballenera, que ha sido encontrado abandonado en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositado, previniéndose que si no fuere reclamado dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Esta embarcación está pintada de negro, siendo la borda colorada, tiene nueve pares de curvas de roble, forro ed pino blanco y está en mal estado.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.—*Luis García.*

v.5 N.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una chalana, tres remos chicos, un botador de caña, un palo, una vela, una boza de cadena y un tolete de madera, que han sido encontrados abandonados por la Subprefectura del puerto de Concordia, en el paraje denominado Salto Chico (Río Uruguay), previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Los objetos expresados se encuentran en regular estado, y las dimensiones de dicha embarcación son las siguientes: eslora, 6 metros 40 centímetros; manga, 1 metro 18 centímetros; puntal, 0 metros 55 centímetros, y popa cuadrada.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1897.— *Luis García.*

v-13-N

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á los pontones «Aquila», «María Cleofe» y chata «Ana María», que se encuentran abandonados sobre la ribera del puerto del Baradero, previniéndose que si no fuesen reclamados dentro del plazo señalado se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1897.— *Luis García.*

v-14-N.

Intendencia de la Armada

LICITACIÓN

Por disposición de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la construcción de tres casillas de madera en el puerto, para alojamiento del personal de amarradores, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que existen en secretaría, á disposición de los interesados, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deben presentarse en el sello que determina la ley, acompañándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, en que conste haberse depositado á la orden del Prefecto general de puertos, en títulos de crédito ó en dinero efectivo, el 5 % del importe calculado del contrato, debiendo duplicarse el valor del depósito una vez formalizado aquél.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas, si así le conviniere.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.—*Luis García.*

v. 2. n.

AVISO

Llámase á licitación pública, por el término de diez (10) días, á contar desde la fecha, para la provisión de paños, zapatos y borceguíes, con destino a las fuerzas de la armada.

En mesa de entradas encontrarán los interesados, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., las muestras y el pliego de condiciones á que deben sujetarse las propuestas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1897.—*Félix A. Carrié.*

v-24.

EDICTO

Se cita, llama y emplaza por el término de ocho días á contar desde la fecha, con arreglo á lo que indica el artículo 68 del Código de procedimientos militares, al ex cabo de cañón de la corbeta «La Argentina», Ciriaco Ojeda, á fin de que se presente en el local de la fiscalía permanente de la armada. (Paseo de Julio 454) á objeto de prestar una declaración.

Octubre 14 de 1897.—*Pablo Tejera García*, comisario instructor.

v.22

AVISO

Llámase á licitación pública por el término de 15 días, para la ejecución de obras de albañilería y carpintería en el faro «Río Negro».

Desde la fecha y hasta el día 29 del corriente, á las 5 p. m., encontrarán los interesados en la mesa de entradas las condiciones á que deben sujetarse las propuestas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1897.— *Félix A Carrié*, secretario.

v 29.

Estado mayor general de marina

EDICTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los ex marineros de la armada nacional Justo Ramírez y Julio Barnechea, para que comparezcan ante el que suscribe, á prestar declaración, en el local que ocupan las oficinas del Estado mayor general de marina, en esta capital, Balcarce 152.

Capital Federal, Octubre diez de mil ochocientos noventa y siete. — *Carlos Beccar*, comisario instructor.

v-10-N